

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

Personal que se cita

Cabo primero don Antonio López García. Fecha de retiro, 3 julio 1963.
Idem don José Fandiño Sánchez, 7 julio 1963.
Idem don Rafael Herrera Samos, 9 julio 1963.
Idem don Santos Blanco Blanco, 11 julio 1963.
Idem don José Antonio Álvarez Calzón, 21 julio 1963.
Idem don Ignacio Huarte Elia, 31 julio 1963.
Policia don Pascual Moreno Rincón, 2 julio 1963.
Idem don Ramón Belay Otero, 2 julio 1963.
Idem don Cesáreo Pérez Lorenzo, 4 julio 1963.
Idem don Juan Rueda Madolell, 6 julio 1963.
Idem don Constantino Escudero González, 6 julio 1963.
Idem don José María Ferrer Ferrer, 6 julio 1963.
Idem don Isaias Contra Gago, 6 julio 1963.
Idem don Ricardo Ortega Buendía, 7 julio 1963.
Idem don José Garrido Gómez, 7 julio 1963.
Idem don Claudio Cervera Tarrega, 7 julio 1963.
Idem don Juan Manuel Gallego Cano, 11 julio 1963.
Idem don José Baixauli Meseguer, 12 julio 1963.
Idem don José Rodríguez Rivera, 14 julio 1963.
Idem don Luis Menéndez Álvarez, 14 julio 1963.
Idem don Santos Plaza Alarcón, 17 julio 1963.
Idem don Manuel Alonso Prol, 17 julio 1963.
Idem don Abel Lamas García, 19 julio 1963.
Idem don Ramón Bleda Iniesta, 19 julio 1963.
Idem don Elías Sobrino Calatrava, 20 julio 1963.
Idem don Emiliano Jiménez Plaza, 20 julio 1963.
Idem don Felipe Martelo Tóvar, 22 julio 1963.
Idem don Pedro Jiménez Carreño, 24 julio 1963.
Idem don Teodoro Rodríguez Herrán, 26 julio 1963.
Idem don Senén Cano Palacios, 30 julio 1963.
Idem don Rufino Núñez Navalón, 31 julio 1963.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don José Rubi Sevilla.
Policia don Casto Jiménez Vallés.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Jesús Fuertes Pacios. Fecha de retiro, 3 de agosto de 1963.
Idem don Arsenio Paradela Rivas, 4 agosto 1963.
Idem don Plácido Rodríguez Moreno, 8 agosto 1963.
Idem don Alejandro Ortega Ortega, 13 agosto 1963.
Idem don Francisco Lorenzo Yust, 15 agosto 1963.
Idem don Cleofas Castro Luis, 16 agosto 1963.
Idem don Samuel Rosillo Salinas, 20 agosto 1963.
Idem don Antonio Jiménez González, 20 agosto 1963.
Idem don Claudio Herrador Gómez, 23 agosto 1963.
Idem don Julián Magén Liarte, 25 agosto 1963.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

Personal que se cita

Cabo primero don Andrés García Ferreiro. Fecha de retiro, 1 de agosto de 1963.
Idem don José Vázquez Ferreiro, 4 de agosto de 1963.
Idem don Tiburcio Alonso Tascon, 10 de agosto de 1963.
Idem don Manuel Sosa Vivas, 20 de agosto de 1963.
Idem don Miguel Gutiérrez González, 22 de agosto de 1963.
Idem don Juan Casado Salsench, 22 de agosto de 1963.
Policia don Jesús González Robles, 2 de agosto de 1963.
Idem don Jesús Carreira Rodríguez, 2 de agosto de 1963.
Idem don Julián Valentín Jordán, 3 de agosto de 1963.
Idem don Pío Frances Gomez, 10 de agosto de 1963.
Idem don Lorenzo Sánchez Lopez, 10 de agosto de 1963.
Idem don Angel Martín Moran, 11 de agosto de 1963.
Idem don Felicísimo Sánchez Mesa, 12 de agosto de 1963.
Idem don Manuel García Rodríguez, 12 de agosto de 1963.
Idem don Juan B. Serantes Aneiros, 14 de agosto de 1963.
Idem don Estanislao San Román Velasco, 15 de agosto 1963.
Idem don Agapito Nuñez Sánchez, 18 de agosto de 1963.
Idem don Felipe Podadera Hueto, 18 de agosto de 1963.
Idem don Antonio Martín Santos, 18 de agosto de 1963.
Idem don Silvestre Egea Martínez, 19 de agosto de 1963.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que cesa en el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela don Joaquín de Acosta y de Andrés.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y por haber sido cubierta la vacante de Profesor de termino de Anatomía artística y Dibujo del natural en movimientos de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela.

Este Ministerio ha resuelto que don Joaquín de Acosta y de Andrés cese en el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago de Compostela, agradeciendo-sele los servicios prestados al frente del mismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se acepta la renuncia de don Rafael Rubio Vernia como Director de la Escuela de Artes y Oficios de Jaén.

Ilmo. Sr.: Aceptando la renuncia formulada por el interesado, Este Ministerio ha dispuesto que don Rafael Rubio Vernia cese

en el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén, agradeciéndosele los servicios prestados.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de julio de 1963 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao a don Leandro José de Torrontegui Ibarra.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director honorario de dicho Centro a don Leandro José de Torrontegui Ibarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 23 de julio de 1963 por la que ingresa en la Escala Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional el personal que se menciona.

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 8 de diciembre de 1961 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, y habiendo demostrado su ap-

titud en el curso que se determina en el artículo noveno de la misma, ingresa en la Escala Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional, con la categoría de Meteorólogo de entrada, Jefe de Administración Civil de tercera clase, el personal que a continuación se relaciona, que figurará en dicha Escala en el orden de prelación que se indica y antigüedad de esta fecha:

Don Alejandro Mora Piris.
Don Jorge Canaleta Gordillo.
Don Alfonso Ascaso Liria.
Don José Ramón Marín Domínguez.
Don Angel Reija Garrido.

Madrid, 23 de julio de 1963.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Profesor adjunto de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz don Luis Alvarez-Ossorio Bensusan.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que a partir de día 4 de julio próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, pase a la situación de «jubilado», con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, el Profesor adjunto de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz don Luis Alvarez-Ossorio Bensusan.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1963.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sres. Jefes de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y de los Servicios Económico-administrativos de esta Subsecretaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se convoca concurso de destinos entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmos. Sres.: Por el Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa y los Ministerios de Asuntos Exteriores e Información y Turismo, han sido puestos a disposición de esta Presidencia del Gobierno diversos destinos vacantes para su posible provisión entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Consecuentemente, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo quinto de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se anuncia mediante el presente concurso, entre los funcionarios de la Escala Auxiliar del citado Cuerpo, la provisión de las plazas que a continuación se citan, así como de las que pudieran quedar vacantes como resultas y de aquellas que pudieran producirse desde la fecha de la presente Orden a la extinción del plazo de admisión de papeletas.

Dependencia	Población	Número de vacantes
Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa		
Administración General	Ceuta	Dos.

Dependencia	Población	Número de vacantes
Ministerio de Asuntos Exteriores		
Servicios Centrales	Madrid	Doce.
Ministerio de Información y Turismo		
Servicios Centrales	Madrid	Veinticinco.
Delegación Provincial	Albacete	Dos.
Idem	Alicante	Dos.
Idem	Almería	Una.
Idem	Barcelona	Dos.
Idem	Burgos	Una.
Idem	Caceres	Dos.
Idem	Cádiz	Dos.
Idem	Castellón	Una.
Idem	Córdoba	Dos.
Idem	Gerona	Una.
Idem	Granada	Una.
Idem	Guadalajara	Una.
Idem	Huelva	Una.
Idem	Huesca	Una.
Idem	Jaén	Una.
Idem	La Coruña	Una.
Idem	Las Palmas	Dos.
Idem	Lérida	Una.
Idem	Logroño	Dos.
Idem	Lugo	Una.
Idem	Madrid	Dos.
Idem	Málaga	Tres.
Idem	Oviedo	Una.